



“2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 01 JUL. 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 11/2022, caratulado: “S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA CONTABLE”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1599/2022 Letra: T.C.P.- A.O.P., obrante a foja 121, la Auditora Fiscal C.P. Maria de los Milagros ECHAGÜE solicita autorización para destacar en comisión de servicios al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, a la ciudad de Río Grande el día 05 de julio del corriente año, con el fin de realizar visitas a las obras incluidas en el marco de las auditorías tramitadas bajo en el expediente TCP-SC N° 125/2022.

Que tomaron intervención el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable, C.P. David R. BEHRENS, y el Vocal de Auditoría, CPN Hugo Sebastián PANI, no presentando objeciones a lo solicitado (v. fs. 121 y 121 vuelta).

Que asimismo la comisión y el traslado se realizará conjuntamente con los agentes Leonardo BARBOZA e Ignacio ROLDÁN, conforme lo informado mediante Nota Interna N° 1589/2022 Letra :TCP- Deleg. Tolhuin (v. f. 123).

Que la comisión se realizara, dependiendo la disponibilidad, en los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio N° OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas, según autorización estipulada mediante Resolución de Presidencia N° 425/2013.

Que se requiere el cumplimiento del Memorándum N° 17/2015 agregado a foja 3.

Que a foja 122 se agrega la Planilla de Cálculo de Viáticos, conforme Anexo V Punto C de la Resolución CGP N° 43/2022.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos por la suma total de \$3.525,00 (tres mil quinientos veinticinco pesos) a favor del agente nombrado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demanden su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 024/2022 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 42/2022, obrante a foja 128.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, a la ciudad de Río Grande, el día 05 de julio del corriente año, requiriéndole a su finalización elaborar el Informe previsto en el Memorándum N° 17/2015 de Secretaría Contable.



"2022- 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma total de \$3.525,00 (tres mil quinientos veinticinco pesos) por lo expresado en los considerandos, al agente mencionado en el artículo anterior, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al agente destacado en comisión de servicios a manejar los vehículos Peugeot Partner Patagónica dominio OHG-849 o el Toyota Etios dominio N° AF224LZ, propiedades del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, notificar al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, a la Secretaría Contable y dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 328 /2022.

TCP
Confeccionó LG
Controló DF
Corrigió [Signature]

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

